

Comité de Transparencia

**CT-073-2020**

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020

Visto: Para resolver el expediente **CT-073-2020**, respecto al acceso a la información de la solicitud con número de folio 0908500030620.

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha veinte de octubre de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de información con número de folio 0908500030620

**"Descripción clara de la solicitud de información"**

Solicito Copia simple del convenio de participación conjunta entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el corporativo Reliance Energy Airport Developers para la concesión de la operación, modernización y reestructuración de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India. Copia de la oferta técnica y económica que ofreció Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Reliance Energy Airport Developers para obtener la concesión de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India" [Sic]

- II. Con fecha veinte de octubre de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito para la atención de las Coordinaciones de la Unidad de Servicios Corporativos y de las Unidades de Negocios, por ser las unidades administrativas que pudieran tener la información requerida por el particular.

- III. Con fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta mediante oficio D2/409/2020, emitido por la Subdirección de Finanzas, en los siguientes términos.

"[...]"

Sobre el particular, le informo que la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, no cuenta con la información solicitada.

"[...]"

- IV. Con fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta mediante oficio C1/405/2020, emitido por la Dirección Técnica y de Consultoría, en los siguientes términos.





[...]

Sobre el particular, se solicita a la Unidad de Transparencia remita el presente al Comité de Transparencia, para que dicho Cuerpo Colegiado determine si es procedente la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI) y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), de conformidad con la siguiente motivación:

- Derivado del periodo de búsqueda de la información en el ámbito de competencia comprendido entre los años 2005 y 2006, ha requerido realizar una búsqueda detallada en archivos y expedientes de las gerencias adscritas, en los cuales se podría contenerse la información solicitada, a fin de identificar la totalidad de los documentos, tomando en consideración también que la información solicitada corresponde a documentación elaborada por unidades administrativas que de acuerdo al Estatuto Orgánico vigente ya no existen como parte de esta Dirección Técnica y de Consultoría, ocasionando una revisión más minuciosa.
- Adicionalmente, una vez identificada deberá realizarse un análisis de esa documentación, a fin de establecer si se contiene información clasificada como reservada o confidencial, conforme a las Leyes aplicables, y en su caso, determinar si procede elaborar versiones públicas, de la documentación, en virtud de los posibles daños que implicaría para la dependencia o para particulares derivado de su revelación.
- En caso de ubicarse información reservada o confidencial, seguir el procedimiento necesario para su clasificación, en términos de las Leyes de Transparencia y los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y elaboración de Versiones Públicas.
- Adicionalmente se requiere realizar una búsqueda de los expedientes que se ubican en el archivo de concentración.

No se omite mencionar que derivado de la declaración como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ha requerido que el personal desarrolle trabajo a distancia, ocasionando que las áreas involucradas no puedan atender con celeridad las actividades para realizar la búsqueda en las oficinas.

[...]"

- V. Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, el Comité de Transparencia confirmó la ampliación de plazo, solicitado por la Dirección Técnica y de Consultoría, esto a través de la CT-070-2020, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de 2020.



VI. Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta mediante oficio C1/425/2020, emitido por la Dirección Técnica y de Consultoría, en los siguientes términos.

"[...]"

De lo anterior, las gerencias de la Unidad de Verificación, Estudios Técnicos, Consultoría, Protección Ambiental, Mercadotecnia, Promoción y Administración de Activos Inmobiliarios, y Estudios Económicos y Financieros, que manifiestan en sus oficios haber llevado a cabo la búsqueda exhaustiva reportaron no contar con la información requerida, como más adelante se cita:

Gerencia	núm. oficio	Información que reporta
C11 Unidad de Verificación	C11/00088/2020	<p>"Al respecto me permito informar a Usted que la Gerencia de la Unidad de Verificación quedó integrada el 23 de diciembre de 2011 al Estatuto Orgánico de ASA de acuerdo al Diario Oficial de la Federación; a continuación indico algunas funciones, las cuales son enunciativas y no limitativas:</p> <p>"Determinar y proporcionar servicios de asistencia técnica consistentes en actividades de verificación en el ámbito nacional e internacional de evaluación de la conformidad de las normas nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional y de seguridad de la aviación civil, apegados al marco normativo aplicable, bajo un esquema de gestión de calidad que promueva la mejora continua...</p> <p>Supervisar las actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento de los diversos Anexos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional"</p> <p>Ahora bien, se tiene referencia por parte de la Dirección Técnica y de Consultoría que la solicitud de información comprende un período de búsqueda que va del 2005 al 2006; por lo expuesto en el párrafo anterior, le comento que la Gerencia de la Unidad de Verificación no estaba creada para ASA en ese período, sin embargo, nos dimos a la tarea de realizar una búsqueda exhaustiva en el acervo documental de esta gerencia sin existencia de la información solicitada con número de folio 0908500030620."</p> <p>Sobre el particular le informo que la C. Julia Vázquez Martínez, que tiene el cargo de Asistente, realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos de la Gerencia de la Unidad de Verificación, en sus oficinas que están localizadas en las oficinas generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, localizada en el Edificio R1, con dirección Avenida 602 número 161, Delegación Venustiano Carranza, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620.</p> <p>Aunado a lo anterior, me permito mostrar evidencia mediante capturas de pantalla de la búsqueda en los archivos electrónicos."</p>
C12 Estudios Técnicos	C12/00215/2020	<p>"Sobre el particular, le informo que el C. Miguel Ángel Godínez Llamas, que tiene el cargo de Profesional Dictaminador de Servicios Aeroportuarios realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y medios electrónicos (base de datos) de esta Gerencia de Estudios</p>





			<p>Técnicos, dentro de sus oficinas que se encuentran localizadas dentro de las Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, localizada en Edificio Principal "B" Planta Alta, con dirección en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P.15620, Ciudad de México.</p> <p>No omito mencionar, que adicionalmente se realizó consulta en el Archivo de Concentración de estas Oficinas Generales, bajo los mismos términos; para lo cual se entrega de forma anexa la evidencia de la solicitud efectuada.</p> <p>En atención a lo anterior, en este acto tengo a bien informarle, que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada, NO se encontró información relacionada con la solicitud de mérito."</p>
C13	Consultoría	C13/00144/2020	<p>"Al respecto le informo que el suscrito realizó, en los archivos físicos de la Gerencia de Consultoría, localizados en sus oficinas, ubicadas en el Edificio B, planta alta del recinto denominado Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), situadas en Avenida 602 número 161, Delegación Venustiano Carranza, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Ciudad de México. C.P. 15620, así como en medios electrónicos, sin encontrar información alguna relacionada con la referida solicitud de información recibida.</p> <p>Es oportuno señalar, se tiene conocimiento que la información solicitada corresponde al período comprendido entre los años 2005 y 2006, y la Gerencia de Consultoría existió a partir de diciembre de 2011, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares vigente.</p> <p>Adicionalmente, se realizó la consulta correspondiente con el Archivo de Concentración de ASA, a efecto de investigar la existencia de documentación adicional a la revisada, para lo cual se entrega de forma anexa, la evidencia de la solicitud realizada, sin que esa área haya emitido respuesta hasta el momento."</p>
C14	Protección Ambiental	C14/00477/2020	<p>"Hago referencia al correo electrónico enviado por el Lic. Fernando Reyes Rodríguez, Jefe de Área de Análisis de Indicadores, el día jueves 19 de noviembre y en el que nos informa a los gerentes de la DTC la resolución del Comité de Transparencia respecto a las respuestas emitidas por estas gerencias referente a la solicitud de información pública número 0908500030620, dicho correo informa lo siguiente:</p> <p>"Al respecto les informo que en la sesión 17ª sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del pasado 17 de noviembre, se presentaron las respuestas y la información encontrada en los archivos de la Gerencia de Consultoría y de la Dirección Técnica y de Consultoría, así como de la inexistencia manifestada por las demás gerencias, el órgano colegiado emitió comentarios y acciones a atender, consistiendo principalmente en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De la información entregada en versión pública, se solicitó hacer los ajustes pertinentes basado en las recomendaciones del Comité;</li> <li>2. De las respuestas emitidas mediante oficio por las Gerencias adscritas a la Dirección Técnica y de Consultoría para ambas solicitudes, deberá de argumentarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 (ver referencia) y en congruencia con lo indicado en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia, como se cita continuación:</li> </ol>





		<p>En la mencionada solicitud de información número 0908500030620 se requería copia simple del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de participación conjunta entre ASA y el corporativo Reliance Energy Airport Developers, - Oferta técnica y económica que ofreció ASA y Reliance Energy Airport Developers para obtener la concesión de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India.</li> </ul> <p>Derivado de lo anterior me permito comentarle que de acuerdo al artículo 53º del Estatuto Jurídico de este Organismo, no es competencia de esta Gerencia de Protección Ambiental la realización y en su caso ejecución de alguno de los proyectos antes mencionados, sin embargo, se realizó la búsqueda de documentación que pudiera apoyar a dicha solicitud.</p> <p>Así mismo, que de acuerdo al artículo 129 de la Ley General de Transparencia, esta Gerencia no tiene inconveniente en permitir al peticionario el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, a fin de documentar lo dicho respecto a que no se localizó en ningún acervo, la información solicitada.</p> <p>o Artículo 129. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.</p> <p>En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.</p> <p>Por lo que se confirma que No se encontró información alguna relacionada con la solicitud. Se anexa una impresión de pantalla con el resultado de la búsqueda, así como correo electrónico de respuesta del archivo de concentración.</p> <p>De acuerdo con la solicitud del Comité de Transparencia y para cumplir con el artículo 139 de la citada Ley:</p> <p>o Artículo 139. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.</p> <p>Sobre el particular y atendiendo a la solicitud del Comité de Transparencia Institucional, le informo que las C.C. Karina Islas Ventura y Alejandra Zárate Anzures, que tienen el cargo de Asistente Ejecutivo y Profesional Dictaminador de Servicios Aeroportuarios respectivamente, realizaron la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y en medio electrónico de la Gerencia de Protección Ambiental, en sus oficinas que están localizadas en las oficinas generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, localizada en el Edificio B planta Alta, con dirección Avenida 602 número 161, Delegación Venustiano Carranza, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Ciudad de México. C.P. 15620, confirmando que al menos en los archivos que son responsabilidad de esta Gerencia y en aquellos que fueron revisados en el Archivo de concentración, no se localizó información alguna relacionada con la solicitud que se atiende."</p>
--	--	---

8

*[Handwritten signature]*





C15	Mercadotecnia	C15/00087/2020	<p>"Sobre el particular, le informo que quien suscribe realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos almacenados en medio electrónico y en el Archivo de Tramite ubicado en las oficinas de la Gerencia, localizadas en las Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Edificio B planta alta, con dirección en Avenida 602 número 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Alcaldía de Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15620, no encontrando información relacionada con la solicitud de información en cuestión.</p> <p>Asimismo, se informa que mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre del presente año, se realizó una consulta al Archivo de Concentración del Organismo, a fin de que se informará si la Gerencia tenía documentación sobre dicha solicitud, a lo que se contestó mediante correo el día 20 de noviembre, que no contaban con información al respecto, ya que la Gerencia no había realizado transferencias documentales.</p> <p>Adicionalmente, es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico publicado el día 23 de diciembre de 2011, la Gerencia de Mercadotecnia inició actividades a partir de ese momento y considerando, la información proporcionada sobre el desarrollo de los trabajos relacionados con la información solicitada los cuales fueron realizados durante el periodo de 2005 a 2006, la Gerencia de Mercadotecnia no cuenta con documentación al respecto."</p>
C16	Promoción y Administración de Activos Inmobiliarios	C16/00229/2020	<p>"Sobre el particular, me permito informarle que conforme al artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de competencia, facultades, o funciones de esta Gerencia de Promoción y Administración de Activos Inmobiliarios establecidos en el Artículo 50 del Estatuto Orgánico del Organismo, no se cuenta con la información solicitada."</p>
C17	Estudios Económicos y Financieros	C17/00198/2020	<p>"Sobre el particular y por lo que respecta al ámbito de competencia de la Gerencia a mi cargo le comento que el desarrollo de los trabajos relacionados con la solicitud de información en comento se efectuó durante el periodo 2005-2006, para lo cual resulta importante acotar que en dicho periodo la Gerencia de Estudios Económicos y Financieros no existía conforme a las funciones actualmente consignadas, toda vez que la misma se creó a partir de la entrada en vigor del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011.</p> <p>No obstante y tomando en consideración el periodo de desarrollo de los trabajos objeto de la información requerida por el particular, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Gerencia a mi cargo, ubicada en oficinas generales de ASA, Edificio B planta alta, con dirección en avenida 602 número 161, Alcaldía Venustiano Carranza, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Ciudad de México. C.P. 15620, sin encontrar información alguna relacionada con la solicitud de información antes mencionada.</p> <p>Adicionalmente, el día 19 de noviembre del presente año, se realizó una consulta vía correo al Responsable del Archivo de Concentración de ASA, respecto a la existencia de expedientes relacionados con la presente solicitud de información, quien informó el 20 de noviembre</p>





		<p>del año en curso, que la Gerencia de Estudios Económicos y Financieros, no ha realizado transferencias documentales al Archivo de Concentración, por lo que no cuenta con expedientes concentrados. Se adjunta como evidencia copia de los correos mencionados.</p> <p>Por lo anterior y una vez agotada la búsqueda correspondiente se constata que esta Gerencia, no cuenta con información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0908500030620."</p>
--	--	--

En lo que respecta a las acciones de búsqueda por parte de la Dirección Técnica y de Consultoría, le comento que el C. Fernando Reyes Rodríguez, que tiene el cargo de Jefe de área de análisis de indicadores y responsable de archivo de trámite, realizó las siguientes:

- Búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales ubicados en las oficinas correspondientes a la Dirección Técnica y de Consultoría, que está localizada en el edificio B planta alta de las Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con dirección Avenida 602 número 161, Delegación Venustiano Carranza, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Ciudad de México. C.P. 15620, y como resultado se destaca lo siguiente:
- Se encontró información sobre la participación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la licitación para la Modernización y Reestructura de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India, la que forma parte de los anexos del acta de entrega recepción de fecha 22 de febrero de 2012, de la Subdirección de Desarrollo y Coordinación de Negocios entregados al Director Técnico y de Consultoría, encontrándose únicamente copia de la propuesta técnica de la participación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la licitación para la Modernización y Reestructura de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India, no encontrándose copia del convenio de participación conjunta ni de la propuesta económica.
- Es pertinente precisar que después de revisar la documentación en medio electrónico y físicamente, las propuestas técnicas estarían conformadas por secciones numeradas desde A1 hasta A17, y un anexo de planos, sin embargo:
  - o La propuesta del aeropuerto de Delhi no presenta la sección A13.
  - o La propuesta del aeropuerto de Mumbai no presenta la sección A1, A2 y A13.
- Como parte de la búsqueda se recurrió al Archivo de Concentración mediante oficio (sin número) del 24 de noviembre de 2020 dirigido a la Gerencia de Recursos Materiales, a fin de obtener copia de inventarios de archivo (*anexos al presente*) y corroborar la existencia de expedientes de la Subdirección de Estudios Básicos y Consultoría y de la Subdirección de Desarrollo y Coordinación de Negocios, unidades administrativas adscritas a la Dirección de Consultoría y Desarrollo de Negocios de acuerdo a la estructura existente en el Estatuto Orgánica del 20 de octubre de 2004, y verificar si había expedientes con la información solicitada, obteniéndose copia únicamente de los inventarios de la Subdirección de Estudios Básicos y Consultoría por parte del responsable de Archivo de Concentración y que después de revisarlos, se encontraron 13 expedientes con respecto a los aeropuertos de la India,





después de revisar el contenido de cada uno de los expedientes, se encontró información diversa, entre la que se encontraron versiones en borrador (draft) de diversos tipos de convenios/acuerdos (agreement), pero no se encontró copia del convenio de participación conjunta ni de la propuesta económica ni de las secciones faltantes que atiendan a lo solicitado.

- Adicionalmente se solicitó apoyo a la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Gerencia de Sociedades para conocer si tenía conocimiento e información al respecto, para lo que el titular de la gerencia realizó búsqueda en el Archivo de Concentración encontrando dos expediente sobre "los aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India", pero no encontrándose la documentación solicitada (*se anexa copia del vale de préstamo de la consulta*).
- De la revisión de las propuestas encontradas de los aeropuertos de Delhi y Mumbai, se identificó:
  - o En algunas de las secciones se encontraron datos personales de los servidores públicos de ASA así como también de personas de la India, participantes en la Licitación para la reestructura y modernización de esos aeropuertos, los cuales se procedió a clasificar como confidenciales datos tales como: nombres, firmas, domicilios particulares, números telefónicos particulares, y correos electrónicos particular para las personas de la India. Para el caso de servidores públicos solamente aquellos donde se identificaron domicilios que no corresponden a las dependencias (ASA y/o AICM) o aquellos números telefónicos que indican de forma específica que son particulares.
  - o La sección correspondiente a los planos de los aeropuertos de Delhi y Mumbai, después de ser revisada se procedió a clasificarlos por reserva y a elaborarse la prueba de daño correspondiente.

Por lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia confirmar:

- La inexistencia del convenio de participación conjunta, de la propuesta económica, y de las secciones no encontradas ni en electrónico ni en físico,
- Confirmar la clasificación de datos personales,
- Confirmar la reserva de la sección de planos de los aeropuertos de Delhi y Mumbai que forman parte de la propuesta técnica, para lo que se entrega la prueba de daño elaborada con fundamento en artículos 113 fracción I y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en los artículos 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Adjunto al presente encontrará copia impresa de los oficios de las gerencias antes mencionadas así como de la documentación citada como anexa en el presente.

Para efectuar la entrega de información correspondiente a la propuesta técnica, se proporcionará el enlace para descarga del servicio wetransfer.com a través del sistema de control de gestión.





[...]"

VII. La Prueba de daño referida en el antecedente VI, se presentó en los siguientes términos.

"[...]"

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA EN LOS PLANOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA PARTICIPACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EN LA LICITACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURA DE LOS AEROPUERTOS DE DELHI Y MUMBAI EN LA INDIA PARA LA ELABORACIÓN DE SU VERSIÓN PÚBLICA.**

**FUNDAMENTO**

- Artículos 113 fracción I y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP);
- Artículos 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP);
- Lineamientos Octavo y Décimo Séptimo fracción Octava, de los "Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".

A continuación, se expone el detalle de la fundamentación citada por la cual se considera que la divulgación de la información clasificada puede comprometer la seguridad nacional y la seguridad pública, citándose a continuación la normatividad que da lugar:

**ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA FUNDAMENTACIÓN**

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

1. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

Artículo 114. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se hace referencia en el presente Título."

**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

1. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;"





**LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**

*"Octavo. Para fundar la clasificación de la información se debe señalar el artículo, fracción, inciso, párrafo o numeral de la ley o tratado internacional suscrito por el Estado mexicano que expresamente le otorga el carácter de reservada o confidencial.*

*Para motivar la clasificación se deberán señalar las razones o circunstancias especiales que lo llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.*

*En caso de referirse a información reservada, la motivación de la clasificación también deberá comprender las circunstancias que justifican el establecimiento de determinado plazo de reserva.*

*Tratándose de información clasificada como confidencial respecto de la cual se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, ésta conservará tal carácter de conformidad con la normativa aplicable en materia de archivos.*

*Los documentos contenidos en los archivos históricos y los identificados como históricos confidenciales no serán susceptibles de clasificación como reservados.*

*Décimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de difundirse actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional cuando:*

*VIII. Se posibilite la destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura de carácter estratégico o prioritario, así como la indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos de agua potable, de emergencia, vías generales de comunicación o de cualquier tipo de infraestructura que represente tal importancia para el Estado que su destrucción o incapacidad tenga un impacto debilitador en la seguridad nacional;"*

**MOTIVACIÓN**

Derivado de lo anterior se presentan los elementos señalando las razones que lo llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la normatividad antes mencionada como fundamento, describiendo el daño presente, probable y específico de darse a conocer los planos de la propuesta técnica de la participación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la licitación para la Modernización y Reestructura de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India, considerando que el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información.

**Daño Presente:** Los planos de los aeropuertos de Delhi y Mumbai contiene información detallada de:

- De las instalaciones aeroportuarias que conforman el aeropuerto y sus características por considerarse sensible y detallada del aeropuerto como es el caso de la localización en:
  - o Zona terminal: sistemas de potencia o energía para el suministro de los equipos, localización de instalaciones, accesos y vialidades, zonas de combustible, instalaciones de extinción de





incendios, zonas de acceso ingreso y salida, zona de mostradores de aerolíneas, zonas de reclamo de equipaje, áreas de inmigración, zonas de espera, zonas de circulación, instalaciones de aerolíneas, vialidades, entre otras.

- o Zona aeronáutica: Hangares, zonas de carga, plataformas, posiciones de contacto, radio ayudas, torre de control, vialidades de circulación, entre otras.

Es por ello que su revelación representa un riesgo al interés o la seguridad pública y/o nacional de esos aeropuertos; además de que su libre difusión establecería un precedente que implicaría proporcionar cualquier información sensible de esos y otros aeropuertos, ocasionando un efecto multiplicador en las probabilidades de daños probables y específicos.

- **Daño Probable:** La difusión de información de todos y cada uno de los elementos presentados en los planos podría comprometer la seguridad de los aeropuertos pudiendo atentar contra la seguridad pública y/o nacional, potenciar amenazas como actos de sabotaje, terrorismo, o actos violentos, lo que facilitaría:

- o Acceder a instalaciones para el tráfico y tránsito ilícito de personas, drogas o artefactos al conocer los accesos y ubicaciones de zonas estériles del aeródromo así como para la revisión de pasajeros y carga.
- o Localizar equipos y especificaciones para el control de tránsito aéreo y radioayudas.
- o Bloquear o impedir el suministro de energía eléctrica para luces de pista, circuito cerrado de TV, ayudas visuales, edificio de pasajeros entre otros.
- o Localizar instalaciones y sistemas de combustible así como las características del equipamiento relacionado a esos sistemas y su localización específica, pudiéndose suscitarse algún tipo de acción ilícita u ocasionarse derramamiento de combustible, contaminación del suelo y subsuelo.
- o Identificación de instalaciones de drenaje y/o agua pluvial dentro del aeropuerto, pudiéndose suscitarse algún tipo de contaminación y/o derramamiento.
- o Conocer los accesos internos y externos del aeropuerto.
- o Localización de las instalaciones de autoridades en el aeropuerto.
- o Los flujos de pasajeros entre áreas del aeropuerto.

- **Daño Específico:** Considerando que la infraestructura aeroportuaria es una instalación de carácter estratégico en muchos países, el daño específico sería el riesgo de la conjunción de una amenaza que incida sobre una vulnerabilidad y pueda, al menos, generar una consecuencia grave, con posibles consecuencias que puedan materializar un riesgo afectando la integridad de los usuarios del aeropuerto, la salud, el medio ambiente, el orden público, la continuidad de la operación o las pérdidas materiales y deterioro en el desarrollo económico, social y político para el gobierno de la India.

PERIODO DE RESERVA



De las consideraciones antes expuestas para la elaboración de la versión pública del apartado de planos de las propuestas técnicas de los aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India, será de 5 años.

**RELACIÓN DE INFORMACIÓN PROPUESTA PARA CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA**

De lo antes expuesto, se propone la clasificación como reservada del apartado correspondiente a los planos de la propuesta técnica de la participación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la licitación para la Modernización y Reestructura de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India, los que se encontrarán en los archivos digitales identificados con los nombres "15 IGIA DEL-P-AS DRAWINGS (23).pdf" y "14 CSIA MUM-P-AS DRAWINGS (58).pdf" respectivamente y que a continuación se relacionan:

**PLANOS DEL AEROPUERTO DE DELHI**

	Descripción de la Información a clasificar	Numero de plano
01	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "STAGE 1 YEAR 2010 LEVEL 01" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/01-1001
02	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 2 YEAR 2015 LEVEL 01" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/01-1002
03	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 3 YEAR 2020 LEVEL 01" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/01-1003
04	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 4 YEAR 2025 LEVEL 01" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/01-1004
05	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 5 ULTIMATE CONDITION LEVEL 01" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/01-1005
06	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 1 YEAR 2010 LEVEL 02" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de	DEL/P/AS/02-1001





	contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	
07	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 2 YEAR 2015 LEVEL 02" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/02-1002
08	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 3 YEAR 2020 LEVEL 02" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/02-1003
09	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 4 YEAR 2025 LEVEL 02" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/02-1004
10	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 5 ULTIMATE CONDITION LEVEL 02" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/02-1005
11	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 1 YEAR 2010 LEVEL 03" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/03-1001
12	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 2 YEAR 2015 LEVEL 03" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/03-1002
13	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 3 YEAR 2020 LEVEL 03" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/03-1003
14	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 4 YEAR 2025 LEVEL 03" de la zona aeronáutica y la zona terminal en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/03-1004
15	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 5 ULTIMATE CONDITION LEVEL 03" de la zona aeronáutica y la zona terminal	DEL/P/AS/03-1005



	en el que se visualizan edificios de la zona terminal, pistas, plataformas, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	
16	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "SECTION" en el que se visualiza un corte longitudinal del edificio terminal y las áreas que lo conforman, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/04-1001
17	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "" "EXISTING LAYOUT" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/10-1000
18	Eliminada información correspondiente a Plano intitulado "STAGE 1 YEAR 2010" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/10-1001
19	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "STAGE 2 YEAR 2015" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/10-1002
20	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "STAGE 3 YEAR 2020" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/10-1003
21	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "STAGE 4 YEAR 2025" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/10-1004
22	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "STAGE 5 ULTIMATE CONDITION" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/10-1005
23	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "LANDUSE PLAN" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	DEL/P/AS/10-1006

#### PLANOS DEL AEROPUERTO DE MUMBAI

Núm.	Descripción de la Información a clasificar	Numero de plano
01	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) International Terminal Ground Floor"	MUM-P/AS/01-2001



	de la zona terminal internacional planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	
02	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) International Terminal Mezzanine Floor" de la zona terminal internacional entreplanta y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2002
03	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) International Terminal First Floor" de la zona terminal internacional primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2003
04	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) International Terminal Second Floor" de la zona terminal internacional segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2004
05	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 2 (Design Year 2020) International Terminal Ground Floor" de la zona terminal internacional planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2011
06	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 2 (Design Year 2020) International Terminal Mezzanine Floor" de la zona terminal internacional y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2012
07	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 2 (Design Year 2020) International Terminal First Floor" de la zona terminal internacional y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2013
08	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 2 (Design Year 2020) International Terminal Second Floor" de la zona terminal internacional y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2014
09	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) International Terminal Ground Floor" de la zona terminal internacional planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2021



10	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) International Terminal Mezzanine Floor" de la zona terminal internacional y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2022
11	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) International Terminal First Floor" de la zona terminal internacional y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2023
12	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) International Terminal Second Floor" de la zona terminal internacional y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2024
13	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) International Terminal Ground Floor - Passenger Flow" de la zona terminal internacional planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2121
14	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) International Terminal Mezzanine Fir - Passenger Flow" de la zona terminal internacional y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2122
15	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) International Terminal First Floor - Passenger Flow" de la zona terminal internacional y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-2123
16	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "International Terminal Sections" En el que se visualiza un corte longitudinal del edificio terminal internacional y las áreas que lo conforman, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-3001
17	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "International Terminal Sections - Passenger Flow" En el que se visualiza un corte longitudinal del edificio terminal internacional, las direcciones de los flujos de pasajeros, las áreas que lo conforman, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/01-3101







18	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal Ground Floor - Arrival Level" de la zona terminal nacional planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2002A
19	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal Ground Floor - Arrival Level" de la zona terminal nacional planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2002B
20	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal First Floor - Departure Level" de la zona terminal nacional primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2003A
21	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal First Floor - Departure Level" de la zona terminal nacional primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2003B
22	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal Second Floor" de la zona terminal nacional segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2004
23	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal Ground Floor - Passenger Flow" de la zona terminal nacional planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2102A
24	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal Ground Floor - Passenger Flow" de la zona terminal nacional planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2102B
25	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal First Floor - Passenger Flow" de la zona terminal nacional primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2103A

R

Handwritten signature





26	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal First Floor - Passenger Flow" de la zona terminal nacional primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2103B
27	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Terminal Second Floor - Passenger Flow" de la zona terminal nacional segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-2104
28	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Domestic Terminal Sections" en el que se visualiza un corte longitudinal del edificio terminal nacional y las áreas que conforman, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-3001
29	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Domestic Terminal Sections - Passenger Flow" en el que se visualiza un corte longitudinal del edificio terminal nacional, las direcciones de los flujos de pasajeros y las áreas que lo conforman, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/02-3101
30	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Intl. Island Concourse-1 Ground Floor - Arrival Level" de la zona terminal remota internacional número 1 planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/03-2002
31	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Intl. Island First Floor Concourse-1 First Floor - Departure" de la zona terminal remota internacional número 1 primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/03-2003
32	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Intl. Island Concourse-1 Second Floor - People Mover" de la zona terminal remota internacional número 1 segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/03-2004
33	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Intl. Island Concourse-1 Ground Floor - Passenger Flow" de la zona terminal remota internacional número 1 planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los	MUM-P/AS/03-2102





	flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	
34	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Intl. Island Concourse-1 First Floor - Passenger Flow" de la zona terminal remota internacional número 1 primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/03-2103
35	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Intl. Island Concourse-1 Second Floor - Passenger Flow" de la zona terminal remota internacional número 1 segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/03-2104
36	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Island Concourse Section" en el que se visualiza un corte transversal del edificio de la terminal remota internacional número 1 y las áreas que lo conforman, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/03-3001
37	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Island Concourse Section - Passenger Flow" en el que se visualiza un corte transversal del edificio de la terminal remota internacional número 1, las direcciones de los flujos de pasajeros y las áreas que lo conforman, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/03-3101
38	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 2 (Design Year 2020) Intl. Island Concourse-2 Ground Floor - Arrival Level" de la zona terminal remota internacional número 2 planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/04-2012
39	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 2 (Design Year 2020) Intl. Island Concourse-2 First Floor - Departure" de la zona terminal remota internacional número 2 primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/04-2013
40	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 2 (Design Year 2020) Intl. Island Concourse-2 Second Floor" de la zona terminal remota internacional número 2 segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/04-2014
41	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) Intl. Island Concourse-2 Ground Floor - Arrival Level"	MUM-P/AS/04-2022





	de la zona terminal remota internacional número 2 planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	
42	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) Intl. Island Concourse-2 First Floor - Departure" de la zona terminal remota internacional número 2 primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/04-2023
43	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) Intl. Island Concourse-2 Second Floor" de la zona terminal remota internacional número 2 segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/04-2024
44	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) Intl. Island Concourse-2 Ground Floor - Passenger Flow" de la zona terminal remota internacional número 2 planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/04-2122
45	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) Intl. Island Concourse-2 First Floor - Passenger Flow" de la zona terminal remota internacional número 2 primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/04-2123
46	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 (Design Year 2025) Intl. Island Concourse-2 Second Floor - Passenger Flow" de la zona terminal remota internacional número 2 segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/04-2124
47	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Island Concourse Ground Floor - Arrival Level" de la zona terminal remota nacional número 3 planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/05-2002
48	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Island Concourse First Floor - Departure Level" de la zona terminal remota nacional número 3 primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto	MUM-P/AS/05-2003





	entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	
49	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Island Concourse Second Floor" de la zona terminal remota nacional número 3 segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/05-2004
50	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Island Concourse Ground Floor - Passenger Flow" de la zona terminal remota nacional número 3 planta baja y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/05-2102
51	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Island First Floor Concourse - Passenger Flow" de la zona terminal remota nacional número 3 primer piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/05-2103
52	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 (Design Year 2015) Domestic Island Concourse Second Floor - Passenger Flow" de la zona terminal remota nacional número 3 segundo piso y de la zona aeronáutica, en el que se visualiza el edificio terminal, las direcciones de los flujos de pasajeros, posiciones de contacto entre otros elementos, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/05-2104
53	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Existing Layout" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/10-1000
54	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 1 Year 2010" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/10-1001
55	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 2 Year 2015" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/10-1002
56	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 3 Year 2020" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/10-1003
57	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Stage 4 Year 2025" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan	MUM-P/AS/10-1004





	todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	
58	Eliminada información correspondiente al Plano intitulado "Landuse Plan" en el que se visualiza la planta de conjunto del aeropuerto donde se presentan todas las áreas que conforman al aeropuerto, por considerarse información sensible y detallada del aeropuerto.	MUM-P/AS/10-1005

**CONSIDERANDOS**

1. Que la Dirección Técnica y de Consultoría, en respuesta a la solicitud con número de folio 0908500030620, manifestó la inexistencia de la información solicitada, referente al convenio de participación conjunta entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el corporativo Reliance Energy Airport Developers para la concesión de la operación, modernización y reestructuración de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India; así como de la propuesta económica que ofrecieron para obtener la concesión de los Aeropuertos mencionados; además, de las secciones no encontradas, ni en electrónico ni en físico, correspondientes a las respectivas Propuestas técnicas, y que se identifican como: sección A13 y secciones A1, A2 y A13, respectivamente.
2. Que para efectos de la declaración anterior, la misma unidad administrativa, manifestó que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la Dirección Técnica y de Consultoría, así como en los de las gerencias adscritas y en el Archivo de Concentración institucional que se localizan en las oficinas generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con dirección Avenida 602 número 161, Delegación Venustiano Carranza, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Ciudad de México. C.P. 15620.
3. Que de acuerdo con lo expuesto por la Dirección Técnica y de Consultoría, queda demostrada la búsqueda exhaustiva realizada, por lo que resulta procedente declarar la inexistencia aludida, ello en términos del artículo 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



4. Que en la misma respuesta, la Dirección Técnica y de Consultoría, solicitó que el Comité de Transparencia, confirme la reserva parcial de las "Propuestas técnicas" de la participación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la licitación para la Modernización y Reestructura de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India, específicamente en los apartados correspondientes a planos.
5. Que en la versión pública presentada por la citada Dirección Técnica, se aprecia que la información testada corresponde a:

23 planos del Aeropuerto de Delhi, identificados con las claves:

DEL/P/AS/01-1001; MUM-P/AS/01-2002; DEL/P/AS/01-1003; DEL/P/AS/01-1004; DEL/P/AS/01-1005;  
DEL/P/AS/02-1001; DEL/P/AS/02-1002; DEL/P/AS/02-1003; DEL/P/AS/02-1004; DEL/P/AS/02-1005;  
DEL/P/AS/03-1001; DEL/P/AS/03-1002; DEL/P/AS/03-1003; DEL/P/AS/03-1004; DEL/P/AS/03-1005;  
DEL/P/AS/04-1001; DEL/P/AS/10-1000; DEL/P/AS/10-1001; DEL/P/AS/10-1002; DEL/P/AS/10-1003;  
DEL/P/AS/10-1004; DEL/P/AS/10-1005 y DEL/P/AS/10-1006; y

58 planos del Aeropuerto de Mumbai, identificados con las claves:

MUM-P/AS/01-2001; MUM-P/AS/01-2002; MUM-P/AS/01-2003; MUM-P/AS/01-2004; MUM-P/AS/01-2011;  
MUM-P/AS/01-2012; MUM-P/AS/01-2013; MUM-P/AS/01-2014; MUM-P/AS/01-2021; MUM-P/AS/01-2022;  
MUM-P/AS/01-2023; MUM-P/AS/01-2024; MUM-P/AS/01-2121; MUM-P/AS/01-2122; MUM-P/AS/01-2123;  
MUM-P/AS/01-3001; MUM-P/AS/03-3101; MUM-P/AS/02-2002A; MUM-P/AS/02-2002B; MUM-P/AS/02-  
2003A; MUM-P/AS/02-2003B; MUM-P/AS/02-2004; MUM-P/AS/02-2102A; MUM-P/AS/02-2102B; MUM-  
P/AS/02-2103A; MUM-P/AS/02-2103B; MUM-P/AS/02-2104; MUM-P/AS/02-3001; MUM-P/AS/02-3101;  
MUM-P/AS/03-2002; MUM-P/AS/03-2003; MUM-P/AS/03-2004; MUM-P/AS/03-2102; MUM-P/AS/03-  
2103; MUM-P/AS/03-2104; MUM-P/AS/03-3001; MUM-P/AS/03-3101; MUM-P/AS/04-2012; MUM-  
P/AS/04-2013; MUM-P/AS/04-2014; MUM-P/AS/04-2022; MUM-P/AS/04-2023; MUM-P/AS/04-2024;  
MUM-P/AS/04-2122; MUM-P/AS/04-2123; MUM-P/AS/04-2124; MUM-P/AS/05-2002; MUM-P/AS/05-  
2003; MUM-P/AS/05-2004; MUM-P/AS/05-2102; MUM-P/AS/05-2103; MUM-P/AS/05-2104; MUM-  
P/AS/10-1000; MUM-P/AS/10-1001; MUM-P/AS/10-1002; MUM-P/AS/10-1003; MUM-P/AS/10-1004 y MUM-  
P/AS/10-1005, mismos que considera como información reservada.





6. Que en la respectiva prueba de daño, presentada por la Dirección Técnica y de Consultoría, se indica que dar a conocer los planos de la propuesta técnica de la participación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la licitación para la Modernización y Reestructura de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India, representaría un riesgo al interés o la seguridad pública y/o nacional de esos aeropuertos, ya que tales planos, describen las instalaciones aeroportuarias, pudiendo potenciar amenazas como actos de sabotaje, terrorismo, o actos violentos, ya que se permitiría:
- Acceder a instalaciones para el tráfico y tránsito ilícito de personas, drogas o artefactos al conocer los accesos y ubicaciones de zonas estériles del aeródromo, así como para la revisión de pasajeros y carga;
  - Localizar equipos y especificaciones para el control de tránsito aéreo y ayudas visuales;
  - Bloquear o impedir el suministro de energía eléctrica para luces de pista, circuito cerrado de TV, ayudas visuales, edificio de pasajeros entre otros;
  - Localizar instalaciones y sistemas de combustible, así como las características del equipamiento relacionado a esos sistemas y su localización específica, pudiéndose suscitar algún tipo de acción ilícita u ocasionarse derramamiento de combustible, contaminación del suelo y subsuelo, e
  - Identificar instalaciones de drenaje y/o agua pluvial dentro del aeropuerto, pudiendo ocasionar algún tipo de contaminación y/o derramamiento, entre otras posibilidades.
7. Que en razón de lo expuesto en los considerandos 4, 5 y 6 de este apartado, la Dirección Técnica y de Consultoría, solicita al Colegiado, aprobar la *reserva parcial* de los documentos mencionados en el considerando número 5, por un plazo de 5 años.
8. Que en la misma respuesta, la Dirección Técnica y de Consultoría, solicita a este Comité, confirmar la clasificación de datos personales, localizados en las Propuestas técnicas de la participación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la licitación para la Modernización y Reestructura de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India.
9. Que en las versiones públicas referidas en el considerando anterior, se aprecia que la información que se testó corresponde a información confidencial relativa a datos personales tales como: nombres, firmas, domicilios particulares, números telefónicos particulares, y correos electrónicos





particular para las personas de la India y para el caso de servidores públicos de México, solamente aquellos donde se identificaron domicilios que no corresponden a las dependencias (ASA y/o AICM) o aquellos números telefónicos que indican de forma específica que son particulares.

10. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 138 fracción II; 113, fracción I y 116 párrafos primero y segundo, señalan a la letra lo siguiente:

"[...]"

**Artículo 138.** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

**Artículo 113.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I.- Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

**Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

"[...]"

11. Que los artículos 141 fracción II; 110, fracción I y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, a la letra dicen:

"[...]"

**Artículo 141.** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, será aplicable para el Comité de Transparencia el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, y lo establecido en este artículo:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;



**Artículo 110.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

**Artículo 113.** Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

[...]"

- 12. Que los lineamientos Décimo séptimo y Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, a la letra señala:

"[...]"

**Décimo séptimo.** De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de difundirse actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional cuando:

- VIII. Se posibilite la destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura de carácter estratégico o prioritario, así como la indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos de agua potable, de emergencia, vías generales de comunicación o de cualquier tipo de infraestructura que represente tal importancia para el Estado que su destrucción o incapacidad tenga un impacto debilitador en la seguridad nacional;

**Trigésimo octavo.** Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

[...]"

Por lo expuesto y fundado se,

**RESUELVE**



**PRIMERO.** El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida por el solicitante del folio 0908500030620, referente al convenio de participación conjunta entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el corporativo Reliance Energy Airport Developers para la concesión de la operación, modernización y reestructuración de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India; de la propuesta económica que ofrecieron para obtener la concesión de los Aeropuertos mencionados; así como, de las secciones no encontradas, ni en electrónico ni en físico, correspondientes a las respectivas Propuestas técnicas, y que se identifican como: sección A13 y secciones A1, A2 y A13, respectivamente, lo anterior, en términos de lo señalado en los capítulos de antecedentes y considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Lineamiento Décimo séptimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, **CONFIRMA** la clasificación como **RESERVADA**, de la información proporcionada por la Dirección Técnica y de Consultoría, consistente en: las "Propuestas técnicas" de la participación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la licitación para la Modernización y Reestructura de los Aeropuertos de Delhi y Mumbai en la India, específicamente en lo referente a 23 y 58 planos, respectivamente; lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, dicha información se reserva por el plazo de 5 años, conforme a lo solicitado por la Dirección Técnica y de Consultoría, y privilegiando el principio de máxima publicidad, se procede a entregar la información solicitada en versión pública.

**TERCERO.** El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, **CONFIRMA** la clasificación como **CONFIDENCIAL**, de la información proporcionada por la Dirección Técnica y de Consultoría, correspondiente a datos personales como lo son: nombres, firmas, domicilios particulares, números telefónicos particulares, y correos electrónicos particular para las personas de la India y para el caso de servidores públicos de ASA y AICM, solamente aquellos donde se identificaron domicilios que no corresponden a las dependencias o aquellos números telefónicos que indican de forma específica que son particulares, lo anterior en términos de la parte



considerativa de la presente resolución, por lo que, privilegiando el principio de máxima publicidad, se procede a entregar la información solicitada en versión pública.

Así, lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Verónica Valdés Reyes, Titular del Área de Quejas, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares; Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
Coordinador de Planeación y  
Comunicación Corporativa, Titular de la  
Unidad de Transparencia y Presidente del  
Comité de Transparencia.

**Lic. Verónica Valdés Reyes**  
Titular del Área de Quejas, en suplencia  
de la Titular del Órgano Interno de  
Control en Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares.

**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución CT-073-2020.

